REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N° 647/2022

Asunción, 20 de octubre de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 2/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA TREP EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES – AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"**, con **ID N° 420094**, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Que la Justicia Electoral cumple en informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en el marco de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que utilizará el **"SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO"**, en razón de que el bien es indispensable para la implementación del Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) y, por ende, de los actos comiciales en sí; por consiguiente, esta convocante no puede postergar la satisfacción de sus necesidades institucionales por razones de que un único proveedor no cuente con la capacidad de cumplir de forma oportuna con las mismas, conforme lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el cual dispone cuanto sigue:

Artículo N° 38 "Sistema de abastecimiento simultáneo".

"El sistema de abastecimiento simultáneo es aquel que contempla el suministro de bienes, servicios u obras, por más de un proveedor o contratista como resultado de una misma licitación, en una partida de adjudicación.

Este sistema será aplicable cuando sea conveniente por razones de economía y eficiencia o cuando se prevé, por razones de capacidad, que ningún Oferente podrá proveer la totalidad de los bienes.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) establecerá las normas para la utilización adecuada de este sistema."

Por tanto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se sirva tener por justificada la aplicación del **"SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO"** dentro del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 2/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA TREP EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES – AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"**, con **ID N° 420094**.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa de Contratación